

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – TRANITORIO
(ANTES JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

PROTOCOLO PARA DILIGENCIAS DE REMATE

Habida cuenta las circunstancias impuestas por la pandemia COVID-19, y ante la falta de reglamentación sobre el trámite de las diligencias de remate y su adecuación a nuestra nueva realidad, este Juzgado encuentra procedente elaborar un protocolo para las diligencias de remate, el cual estará sujeto a modificaciones, para facilitar el trámite para los usuarios.

1. Publicación del aviso de remate.

- El aviso de remate debe ser publicado por el interesado en los medios de comunicación indicado en el auto que ordena el remate, cumpliendo con los datos exigidos en el art. 450 del CGP.
- En el micrositio del Juzgado, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-valledupar-transitorio>, se encuentra publicado el formato de aviso, el cual debe ser diligenciado por el solicitante.
- El interesado en la diligencia, debe pedir el link, a través del cual se hará la audiencia, para incluirlo en el aviso de remate. Sin la publicación de ese link, se hará difícil para los postores conocer y asistir a la diligencia de remate.
- Para aportar tanto la publicación como el certificado pedido, si es un bien sujeto a registro, se efectuará a través del Centro de Servicios, csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2. Diligencia de remate.

- Se hará en el link publicado en el aviso de remate, no existirá un cambio en esta dirección electrónica, se informará a través del micrositio del Juzgado o pueden confirmarse en el correo del juzgado.
- Esta iniciará a la hora y fecha fijada en el auto que ordena la venta en pública subasta.
- Quienes quieran ingresar deben hacerlo desde su correo personal o institucional, que corresponda a su identidad digital.
- Los poderes de los ofertantes pueden aportarse el día anterior, al correo del centro de servicios, o el mismo día, en la diligencia, a viva voz, por parte del mandante y aceptando su mandatario.
- La cámara tanto del Juzgado como la de los partícipes deben mantenerla encendida, y el micrófono apagado, el cual solo se encenderá cuando se les conceda el uso de la palabra.
- La clave de los sobres cerrados digitales, solo deberá darse en el momento en que el servidor judicial proceda a abrir y verificar la postura enviada por el correo electrónico.
- El resto del trámite se surtirá conforme lo indica el art. 452 del CGP.

3. Presentación de posturas en sobres cerrados.

La Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial de Valledupar en Resolución No. DESAJVAR20-1513 de octubre 1 de 2020 en el acápite 4.5.3. dispuso:

“En Acceso a sedes judiciales en caso de diligencias de remate:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – TRANITORIO
(ANTES JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5.
E- mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Con el fin de permitir el acceso a las sedes judiciales donde y cuando se programen las diligencias propias del remate de bienes, así como para la recepción física de los documentos idóneos para ello, los usuarios deberán acreditar al ingreso a la sede judicial, lo siguiente:

(1) Su documento de identidad.

(2) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente.

(3) El sobre cerrado a que hace referencia los artículos 451 y ss., del C.G. del P. Para el efecto, el despacho judicial deberá informar a la Dirección Seccional con anticipación, esto es, el viernes de la semana anterior a la fecha fijada para la realización de la audiencia de remate, a fin de coordinar la recepción física de los sobres sellados en los términos del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, por parte de los despachos o centro de Servicios.

Lo anterior, en aras de facilitar la recepción física de los referidos sobres y garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso. Hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.”

Por lo tanto, se procederá con lo consignado y estos se abrirán en cámara, a su vez se informarán los que hayan sido presentado antes y durante la diligencia para transparencia y equidad de todos los participantes.

3.1. Sobre cerrado digital.

Esta opción es brindada por este despacho, para que aquellos usuarios que deseen hacer su postura por medios electrónicos, el procedimiento diseñado es el siguiente:

1. Un memorial, identificándose plenamente, informará su intención de hacer postura, acompañado de la prueba de la consignación del 40% del avalúo del bien objeto de remate, en la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, ambos en archivos en formato pdf.
2. En archivo diferente, deberá presentar su postura, este deberá ser en formato pdf con contraseña, la cual solo revelará en el momento en el que el Juez o el Servidor designado, proceda a hacer lectura de las posturas recibidas antes y durante la diligencia. Es muy importante, por transparencia, que su postura sea en este formato, para cumplir la formalidad de estar sellado para todos, incluido el funcionario y empleados judiciales.
3. **Importante:** si la postura se efectúa durante los 5 días anteriores a la fecha de remate, debe enviarse al correo del Centro de Servicios, csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que este proceda a registrar la actuación en el Sistema Siglo XXI.
Si se efectúa dentro de la hora dada en la diligencia, se deberá remitir al correo del Juzgado, j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, ya que desde allí se compartirá pantalla para que todos pueda verificar quien hace la oferta y el valor de ella, así como su oportunidad.

Para fines legales.

Dado a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIA